

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISION EDILICIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL  
AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO PARA  
EL PERIODO 2015-2018.



INTEGRANTES:

Regidor: Mariano Brizuela Castañeda

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE  
MONTENEGRO JALISCO

Además de lo preceptuado en el artículo 43 Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Techaluta de Montenegro Jalisco, llevar a cabo las siguientes acciones;

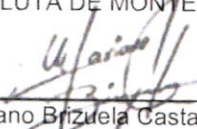
Artículo 43. La comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando estos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte.

PROGRAMA:

- 1.- Asistir a las sesiones para dictaminar las iniciativas que sean turnadas a esta comisión en concordancia con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco.
- 2.-Estar presente y participar en las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
- 3.- Recibir la correspondencia, solicitudes y anuncios para darle cabal seguimiento.

ATENTAMENTE  
TECHALUTA DE MONTENEGRO

  
Mariano Brizuela Castañeda  
Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Vialidad